



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 10 AGO 2015

DECRETO EXENTO N°: 8054 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente), (Secretario) y (Tesorero) de la Asociación de funcionarios Municipales Pablo Neruda.-

PATRICIO VERGARA LARA, Planta, Jefatura, Grado 10° E.M.R.-
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Planta, Directivo, Grado 6° E.M.R.-
ROBERTO SANCHEZ ESPINAZA, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.S.-

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
10.08.2015	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

2.- **DESIGNASE**, como Tesorero Municipal Subrogante, por el día señalado, a Doña **MARTA VALDES ACUÑA**, Técnico, Grado 11° E.M.R.

3.- **DESIGNASE**, como Secretaria Municipal Subrogante, a la Srta. **MARIA INES SOTO CERDA**, Directivo Grado 6° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER MUN.



[Firma]
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/APRC/ gvb-
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal(05)